Servicio de Salud Concepción

Ministerio de Salud

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DRA.CRM/E.U.MPV/A.PFTG/C.A.EGR/sms

30 DIC 2013 4685

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°46 de fecha 07 de Febrero de 2011 Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal.
2. Resolución Exenta N°3373 de fecha 06 de Diciembre de 2011, convenio mandato modificatorio de Programa de Desarrollo de Humanos en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
3. Resolución Exenta N°3547 de fecha 10 de Diciembre de 2012, convenio complementario de Programa de Desarrollo de Humanos en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
4. Memorándum N°36 de fecha 19 de Diciembre de 2013, sobre la disponibilidad presupuestaria para pago de facturas adeudadas de Programa Desarrollo de Recurso Humano.
5. Adenda mandato de fecha 23 de Diciembre de 2013 de Programa de Desarrollo de Humanos en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Artículo 9, D.S. N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, que establece subrogación legal del cargo de Director.
4. Resolución Exenta 4C2/0153 de fecha 23 de Abril de 2013 que designa como Subdirectora Médica del Servicio de Salud Concepcion.
5. Artículo 80, D.F.L 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; adenda mandato de fecha 23 de Diciembre del 2013, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE,** para la Ejecución del **PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION DIRECTOR SUBROGANTE

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DRA. MARIA PURISIMA ALARCON BRAVO
DIRECTORA SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 163 / 31.12.2013
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Dpto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION MINISTRO DE FE

RICARDO ESPI... A RIOS

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
A.P.F.T.G./C.A.EGR

ADENDA MANDATO
PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

En Concepción, a 23 de Diciembre de 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Rengo 345, Concepción, representado por su Director Suplente **SR. CARLOS VERA BUGUEÑO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Orozimbo Barbosa N°104 de Chiguayante, representada por su Alcalde **SR. JOSÉ RIVAS VILLALOBOS,** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado suscribir la presenta Adenda Mandato al Convenio del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal.

PRIMERA: En el marco del Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, las partes celebraron convenios según el siguiente detalle:

- Convenio modificatorio mandato de fecha 30 de Septiembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°3373 de fecha 06 Diciembre de 2011.
- Convenio modificatorio mandato de fecha 19 de Noviembre de 2012, aprobado por Resolución Exenta N°3547 de fecha 10 Diciembre de 2012.

SEGUNDA: Para efectos de los componentes de Formación y Capacitación, el Servicio de Salud ha estimado la cancelación de facturas adeudas, mediante disponibilidad presupuestaria, esto respaldado a través de Memorándum 2R/N°36 de fecha 19 de Diciembre 2013, documento que da cuenta del detalle de los recursos disponibles.

TERCERA: Conforme a lo expuesto por este instrumento, se adenda a los convenios complementarios mandato, señalado en la cláusula primera, en el sentido que el Servicio de Salud se compromete a cancelar lo adeudado, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria de esta adenda mandato del convenio, la suma anual y única de **$3.300.000** (tres millones trescientos mil pesos)

CUARTA: Los recursos señalados en la cláusula anterior, tienen como objetivo financiar aranceles del año 2011 y 2012 para el Desarrollo Recurso Humano, según el siguiente detalle:

- Diplomado Salud Familiar $2.100.000.-
- Diplomado Medicina Familiar $700.000.-
- Curso Tratamiento de la Depresión $500.000.-

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula segunda precedente de este instrumento.

SEXTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud; en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE

DIRECTOR SUBROGANTE CONCEPCION

DRA. MARIA PURISIMA ALARCON BRAVO
DIRECTORA SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 14

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE